

1706 RESOLUCION de 27 de diciembre de 1990, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento número 1/917/1990 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Habiéndose interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo por don Manuel Arozamena y Beltrán, en impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, de retribuciones de las Fuerzas Armadas, por el presente, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, se emplaza a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o un interés legítimo, ante la referida Sala, por plazo de veinte días.

Madrid, 27 de diciembre de 1990.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

1707 RESOLUCION de 27 de diciembre de 1990, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento número 1/1406/1989 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Habiéndose interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo por don Anfiloquio González García, en impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, de retribuciones de las Fuerzas Armadas, por el presente, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, se emplaza a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o un interés legítimo, ante la referida Sala, por plazo de veinte días.

Madrid, 27 de diciembre de 1990.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

1708 RESOLUCION de 27 de diciembre de 1990, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento número 1/128/1990 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

Habiéndose interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo recurso contencioso-administrativo por don Rafael Álvarez Rementería Casalini, en impugnación del Real Decreto 359/1989, de 7 de abril, de retribuciones de las Fuerzas Armadas, por

el presente, en cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal, se emplaza a los posibles interesados en el mantenimiento del acuerdo de la resolución recurrida, que sean titulares de un derecho subjetivo o un interés legítimo, ante la referida Sala, por plazo de veinte días.

Madrid, 27 de diciembre de 1990.-El Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

1709 RESOLUCION de 16 de enero de 1991, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se dispone la amortización anticipada de Letras del Tesoro en la cartera del Banco de España.

En virtud de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 27 de enero de 1990, apartados 6.3 y 8, por la que se dispone la emisión de Deuda del Estado durante 1990 y enero de 1991, considerando que, para reducir la carga financiera por intereses que ha de soportar el Tesoro Público durante 1991, resulta conveniente amortizar anticipadamente las Letras del Tesoro en cartera del Banco de España, con vencimiento en este ejercicio, que no resulten necesarias o útiles para la intervención en los mercados monetarios,

Esta Dirección General, previo informe del Banco de España, ha adoptado la siguiente Resolución:

1. Proceder a la amortización anticipada, en los próximos días 23 y 24 de enero, y 5, 14 y 26 de febrero de 1991, de las Letras del Tesoro que se detallan a continuación, correspondientes a la cartera del Banco de España en virtud de compra a vencimiento, por un nominal de 534.364.000.000 pesetas, valoradas conforme se indica en el número 2 siguiente a un precio de reembolso de 524.149.923.807 pesetas.

2. El precio de reembolso se ha obtenido según el procedimiento establecido en el número 6.3 de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 27 de enero de 1990.

3. Los intereses de las Letras del Tesoro que se amortizan se atenderán con cargo al concepto 06.03.011A.300.01 de la Sección 06 «Deuda Pública» del Presupuesto del Estado en vigor.

El importe efectivo se aplicará al concepto 320.422 «Letras del Tesoro de Política Monetaria» de Operaciones del Tesoro Acreedores, según lo dispuesto en el artículo 101.10 de la Ley 11/1977, General Presupuestaria, en la redacción dada al mismo por el texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988.

4. El pago de los intereses y del principal de las Letras del Tesoro que se amortizan se hará con arreglo a los procedimientos establecidos.

Madrid, 16 de enero de 1991.-El Director general, Manuel Conthe Gutiérrez.

Fecha de reembolso	Emisión	Importe efectivo (pesetas)	Intereses devengados (pesetas)	Precio de reembolso (pesetas)	Intereses no devengados (pesetas)	Importe nominal amortizado (pesetas)	Tipo de interés implícito Mercado Central de Anotaciones (%)	Fecha de valoración
23.01.91	02.02.90/01.02.91	323.840.000	42.876.416	366.716.416	1.283.584	368.000.000	14,000	09.01.91
23.01.91	16.02.90/15.02.91	69.498.336.000	9.128.082.816	78.626.418.816	709.581.184	79.336.000.000	14,125	13.12.90
23.01.91	02.03.90/01.03.91	69.585.956.000	8.719.292.540	78.305.228.540	1.130.771.460	79.436.000.000	14,050	09.01.91
23.01.91	16.03.90/15.03.91	64.114.965.450	7.512.332.202	71.627.297.652	1.425.702.348	73.053.000.000	14,050	09.01.91
23.01.91	30.03.90/27.03.91	240.718.170.528	27.573.673.600	268.291.844.128	6.620.155.872	274.912.000.000	14,100	17.12.90
24.01.91	16.02.90/15.02.91	2.743.632.000	361.564.344	3.105.196.344	26.803.656	3.132.000.000	14,125	13.12.90
05.02.91	02.03.90/01.03.91	91.104.000	11.925.784	103.029.784	970.216	104.000.000	14,125	13.12.90
14.02.91	30.03.90/27.03.91	5.621.473.980	697.417.440	6.318.891.420	101.108.580	6.420.000.000	14,050	09.01.91
26.02.91	30.03.90/27.03.91	15.413.521.257	1.991.779.450	17.405.300.707	197.699.293	17.603.000.000	14,100	18.12.90
TOTAL		468.110.979.215	56.038.944.592	524.149.923.807	10.214.076.193	534.364.000.000		